



CODECHOCO
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CODECHOCO INFORMA, A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A CODECHOCO DENTRO DEL PROCESO **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 03-2026**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, CODECHOCO informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CODECHOCO; ubicada en la Carrera 1 No. 22 – 96.

APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: No aplica la precalificación.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, CULTURALES Y DE BIENESTAR SOCIAL, ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como modalidad de selección la selección abreviada cuando se trate de contrataciones de menor cuantía, y considerando que el presupuesto asignado al presente proceso no supera la cuantía menor determinada para CODECHOCO, el presente proceso se desarrollará mediante el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 DE 2015.

RÉGIMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas pertinentes. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO- CODECHOCO, establece un presupuesto que, asciende hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS \$172.000.000 MCTE** incluido IVA, Que se asumirá este compromiso con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No 141 del 03 de marzo del 2026, Firmado por el jefe responsable de presupuesto



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

NOTA. El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA: Codechocó, publicará toda la información relacionada con el presente proceso en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

Para la presente modalidad de selección, se determinará cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta los la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2, de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma, del pliego de condiciones, radicada a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, como mínimo la experiencia que se describe en el presente numeral, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, se encuentren relacionados en (los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

código - Segmento Código - Familia Código - Clase Código - Producto Nombre - Producto

90 14 16 00

PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

90 10 16 00

SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso será limitado a MIPYMES, en atención a su cuantía en los términos del presente proceso será limitado a MIPYMES, en atención a su cuantía en los términos del Artículo El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para limitar los procesos de contratación a MiPymes, el valor del proceso debe ser menor a US\$125.000, es menor al Valor Umbral establecido por Colombia Compra el cual asciende a la suma de \$250.000.000



33. LIMITACIÓN MIPYMES

LIMITACIÓN MIPYMES

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes la limitación de las convocatorias a las **Mipyme del ámbito municipal y/o departamental exclusivamente** (micro, pequeñas y medianas empresas), y los requisitos que establece son los siguientes:

La cuantía del proceso esté por debajo de US\$377.066.000 dólares americanos; se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes y se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Esta convocatoria se adelantará a las Mipymes Nacionales **con domicilio en la ciudad de Quibdó - Choco**, en caso de que las manifestaciones se realicen por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección; y se cumplan con demás requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo Decreto y demás normas relacionadas y vigentes en la materia.

A su vez el artículo 152 del mencionado decreto indica que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada dos (2) años, determina la tasa representativa de mercado que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS MIPYMES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

Manifestación expresa de estar clasificado como una empresa MIPYME NACIONAL con domicilio en la ciudad de Quibdó-choco. Y que la empresa tiene por lo menos un (1) año de constituida al



momento de la convocatoria solicitando que el proceso a iniciar SE LIMITE a este tipo de empresas; suscrita por el representante legal de la empresa interesada. Para ello debe adjuntar:

Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, o el contador según sea el caso, en la que se señale el tamaño empresarial, incluyendo el número de trabajadores totales y el valor de los activos totales.

2. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil o documento equivalente; adjuntando la autorización del órgano directivo correspondiente, sí es el caso (personas jurídicas) / matrícula mercantil (personas naturales) con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, para acreditar la antigüedad y su domicilio.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del revisor fiscal, o del contador según sea el caso.

4. Fotocopia de la Tarjeta profesional del revisor fiscal o del contador según sea el caso y certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Nacional de Contadores

5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.

Los proponentes deberán presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma, del pliego de condiciones, radicada a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II , dirección electrónica y en caso de indisponibilidad en la plataforma una vez se cumpla con el protocolo de indisponibilidad se podrá enviar al siguiente correo: contratacion@codechoco.gov.co

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

1. Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de cada una de las solicitudes, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.



2. En la convocatoria podrán participar uniones temporales o consorcios formados únicamente por MIPYMES. En tal caso, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren, los que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el referido decreto.

CRONOGRAMA

La siguiente es la cronología del proceso a llevar por la entidad:



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/05/2026 5:00 PM  *
Publicación de estudios previos	27/05/2026 5:00 PM  *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	3/06/2026 6:00 PM  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	5/06/2026 2:00 PM 
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/06/2026 4:00 PM  *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	9/06/2026 2:00 PM  *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/06/2026 2:00 PM  *
Plazo para manifestación de interés	12/06/2026 6:00 PM  *
Realización del sorteo	<input type="text"/> 
Publicación de la lista de precalificados	<input type="text"/> 
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	12/06/2026 6:00 PM  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/06/2026 3:30 PM  *
Plazo máximo para expedir adendas	17/06/2026 7:00 PM  *
Presentación de Ofertas	19/06/2026 8:00 AM  *
Apertura de Ofertas	19/06/2026 8:30 AM  *
Informe de presentación de ofertas	19/06/2026 9:00 AM  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/06/2026 4:00 PM  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	1/07/2026 8:00 AM  *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	2/07/2026 3:00 PM  *
Firma del Contrato	6/07/2026 3:00 PM  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	8/07/2026 3:00 PM  *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8/07/2026 4:30 PM  *
Plazo de validez de las ofertas	90 * <input type="text"/> Días  *

El proyecto de pliegos de condiciones y los pliegos definitivos podrán ser consultados y/o bajados de la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Proyecto	Revisó / Aprobó	Folios	Anexos	Fecha
Yasnny Palomeque Auxiliar administrativo	Jheisuly Buenaños Asesora en Contratación	Cinco (05)	0	27/05/2026
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				

ORIGINAL FIRMADO

NIT: 899999238-5
Quibdó Carrera 1° No 22-96| contacto@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13